por importe de 4.534,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Elena Buisán García, Secretaria Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.—54.074.

SERVICIOS INTEGRALES PARA EL URBANISMO Y LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Josefa Espada Rupérez, contra la empresa «Servicios Integrales para el Urbanismo y la Construcción, S.A.», sobre prestaciones, se ha dictado resolución con fecha 13-09-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Integrales para el Urbanismo y la Construcción, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 5.274,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.–D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.–53.539.

SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL PRAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TERMINAL PORTUARIA DE BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada y el socio único de la compañía Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 1 de diciembre de 2004 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—Daniel Sangorrín Sebastián, Administrador Único de Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada, y de Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. 55.016.

SOCIEDAD DE INMUEBLES ORMAIZTEGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Bilbao, en el Hotel Ercilla, sito en la calle Ercilla, números 37-39, el día 12 de enero de 2005, a las doce horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de Administración de la Sociedad, pasando de un Consejo de Administración a Administrador Único. En su caso modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Autorizaciones varias.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los Señores accionistas, de acuerdo con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta correspondiente el texto íntegro de la modificación propuesta.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador, Fernando Artiach Quintana.—53.474.

SUSTRATOS INTERNACIONALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en El Ejido (Almería), calle Cuatrovientos, 115, el día 20 de diciembre de 2004, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dicho acuerdo.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación y firma del Acta de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 28 de noviembre de 2004.—Don Alejandro Faus Badía, Administrador único.—55.042.

TALLERES NALÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 124/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Medardo Washington Mero Franco contra la empresa Talleres Nalón, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18-11-04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Talleres Nalón, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.833,62 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.–D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.–53.554.

TALLERES PIQUER, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2004 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose el siguiente Balance final:

Activo:	
Deudores	384.484,22
Total Activo	384.484,22
Pasivo:	
Capital social	64.428,50
Prima emisión acciones	17.791,98
Reservas	38.196,93
Resultados ejercicios anteriores (rema-	
nente)	264.155,00
Pérdidas y ganancias	-88,19
Total Pasivo	384.484,22

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2004.—La Liquidadora única, María Antonia Piquer Gelabert.—53.549.

TEATROMAX, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio aparecido en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 225 de fecha 23 de noviembre de 2004 se transcribe correctamente el punto 4.º del Orden del día: Cese y nombramiento de Consejeros, Auditor de la sociedad y Secretario no consejero.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—Juan José Castello Bocinos, el Presidente del Consejo.—55.061.

TORAF, S. L.

La Junta General de Socios de Toraf, Sociedad Limitada celebrada el 30 de junio de 2004, ha acordado la reactivación de la sociedad. Los acreedores podrán oponerse dentro del plazo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de noviembre de 2004.—Don Enrique Arilla Almunia.—Administrador Único.—53.674.

TRANSPORTES IGNACIO PALACIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por decisión de los Administradores Solidarios, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, sito en Santander, Avenida de Parayas, 20, el día 22 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 23 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación económicafinanciera y patrimonial de la Sociedad tanto al día de esta fecha como al de la celebración de esta Junta, y medidas y decisiones adoptadas y/o que pretenden adoptar los Administradores solidarios a la vista de la misma en interés de la Compañía.

Segundo.-Información sobre las acciones que los Administradores solidarios han adoptado o pretenden adoptar para dar cumplimiento a la sentencia dictada el día 26 de septiembre de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número 567/1999, por la que se declaró la nulidad y la anulabilidad, respectivamente, de los acuerdos sociales adoptados por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de junio de 1998 relativos al primer y al segundo puntos del orden del día de la misma.

Tercero.—Información sobre las acciones que pretenden adoptar los Administradores para proceder a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Cuarto.—Información sobre el resultado de la reducción y ampliación de capital propuesta en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de abril de 2004, y estado actual de la tramitación de su formalización e inscripción registral.

Quinto.—Información del auditor de cuentas de la Sociedad, al objeto de que informe personalmente a los accionistas asistentes a la junta general extraordinaria ahora convocada, acerca de los puntos que se señalan en el requerimiento notarial que provoca la convocatoria de dicha junta.

Santander, 29 de noviembre de 2004.—Un Administrador Solidario, Fdo. Ignacio Palacios León.—55.005.

TRESPERTRANS, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará el 20 de diciembre de 2004, en el domicilio social, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Dimisión de consejero y consiguiente modificación del artículo 15 de los estatutos sociales.

Segundo.—Aumento de capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—Don Santiago Villaverde Rivero, Presidente del Consejo de Administración.—54.993.

TÉCNICAS DE AISLAMIENTO Y ELECTRICIDAD, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 153/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Javier García Ramos, D. Alberto Fernández Sánchez, D. José Luis Pérez Sánchez, D. Juan Ramón Pérez Sánchez, D. Javier Pérez Sánchez, D. Vicente Cid Sánchez contra la empresa Técnicas de Aislamiento y Electricidad S.A. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Técnicas de Aislamiento y Electricidad, S. A., en situación de insolvencia provisional por importe de 31.845,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—53.916.

UNIÓN Y ALIANZA DE PREVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

(En liquidación)

Balance Final

Tal como se refleja en el Plan de Liquidación aprobado en la Junta de Acreedores, la entidad no dispone de activo realizable alguno.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:.

	Euros
Activo:	
Déficit de Liquidación	70.786,37
Total activo	70.786,37
Pasivo:	
Organismos Públicos	70.786,37
Consorcio de Compensación de Seguro por gastos de liquidación	1.770,66
Consorcio de Compensación de Segu-	419.96
ros por recargos	68.595,75
Total pasivo	70.786,37

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el articulo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (B.O.E., de 9 de noviembre), (de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la citada norma, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, al haberse incoado el procedimiento de liquidación de la entidad, en fecha anterior al 6 de noviembre de 2003), sin que reste haber social a repartir entre los socios de la entidad.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—53.729.

VIAJES PRIMERA LÍNEA, S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por haberlo decidido así el Administrador solidario de la compañía, don Luis Javier Ortega Dueñas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinario que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 2004, a las once horas de la mañana en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Los administradores quedan a disposición de los accionistas para aclarar o informar cualquier aspecto en relación con los puntos objeto del orden del día.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.–El Administrador solidario, don Luis Javier Ortega Dueñas.–53.479.

VIDACAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

2.ª Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (diciembre 2004)

Por la Comisión Nacional de Mercado de Valores y con fecha 1 de diciembre de 2004 ha sido verificado el folleto informativo correspondiente a la emisión de deuda perpetua subordinada de «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» entidad aseguradora con domicilio en Barcelona, General Almirante, 2-4-6 y denominada « 2.ª Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas de «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (diciembre 2004).

El período de colocación y suscripción de la emisión empezará el día 09 de Diciembre de 2004 después del registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y se prolongará hasta que se suscriba totalmente la emisión o como máximo hasta la 14:30h del 30 de diciembre de 2004. La suscripción de los valores se realizará a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

El importe de la emisión se cifra en 146 millones de euros dividida en 146.000 obligaciones, con un valor nominal unitario de 1.000 euros cada una de ellas, homogéneos e integrantes de una única clase y serie. La naturaleza de los valores será la de obligaciones simples representativas de un empréstito de naturaleza perpetua y subordinada.

Cada una de las obligaciones perpetuas subordinadas otorga a su titular el derecho a percibir un tipo de interés nominal, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a tres meses sobre el importe nominal de las mismas. Sin embargo, para el período comprendido entre la fecha de desembolso y el 30 de diciembre de 2004, el tipo aplicable será el 3,445 por 100 nominal anual (3,5 por 100 TAE) y desde el 30 de diciembre de 2004 al 30 de diciembre de 2014, el tipo mimo anual del cupón al que dan derecho las obligaciones perpetuas subordinadas será igual al 3,455 por 100 (3,5 por 100 TAE) con un máximo del 5,869 por 100 (6 por 100 TAE) sobre el importe nominal de las mismas. El cupón será pagadero por trimestres vencidos, quedando fijadas las siguientes fechas de pago por parte del emisor: 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre.

La obligación de pago en la fecha prevista, por parte de Vidacaixa Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, del cupón trimestral estará condicionada a que la entidad no presente resultados después de impuestos negativos en su cuenta de perdidas y ganancias individual, debidamente auditada. En caso contrario, el Emisor tiene la potestad de diferir el pago de los cupones que correspondan al año posterior a la fecha a la que se refiera dicha cuenta de resultados.

El Emisor deberá aplicar el importe de la presente emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas de la entidad sin necesidad de proceder a su disolución una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables a capital. Si se diera esta circunstancia el suscriptor podría llegar a perder el 100% del importe invertido así como los intereses devengados y no pagados.

La 2.º emisión de Obligaciones Perpetuas Subordinadas se emiten por tiempo indefinido. Sin embargo el emisor se reserva la posibilidad de amortizarla total o parcialmente, previa autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en cualquier momento una vez transcurridos 10 años desde la ultima fecha de pago del primer cupón, es decir, desde 30 de diciembre del 2004. Adicionalmente se pagará el cupón corrido que corresponda a los días transcurridos desde el último pago de cupón.

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas será Don Fernando José Izquierdo Gabaldón, mayor de edad y con domicilio profesional en Barcelona, General Almirante. 2-4-6.

El Sindicato de Obligacionistas, con domicilio en Barcelona, General Almirante, 2-4-6, tiene por objeto la salvaguarda de los obligacionistas y se regirá principalmente por lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y la vigente Ley de Sociedades.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.—55.014.

VIDREPUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Almazora, Cl. Comercio, 3, Pol. Ind. Mijares, el día 20 de diciembre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora